

Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Dir. Peial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 45678  
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 25/04/2023  
REF.:Comunic 29822 /23

Señora:  
**MINISTRA D SALUD**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de

**DIPUTADOS**

Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.

Salúdolo muy atentamente,



Abog. María Soledad Senn  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno,  
Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe



SANTA FE, 13 de abril de 2023.

Al señor  
Gobernador de la Provincia  
C.P.N. Omar PEROTTI  
**SU DESPACHO**

NOTA N° 29822 231

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 50881 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

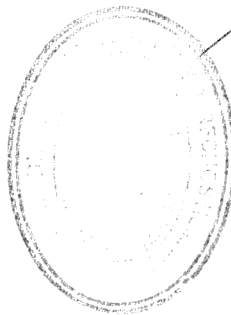
"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con los avances en la implementación de la Ley 13956 - Sistema Provincial de Historia Clínica Electrónica, sancionada el 5 de diciembre de 2019 y promulgada en enero de 2020."

Salúdele muy atentamente.



Lic. GUSTAVO PUCCINI  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA



MARTA BORGARELLO  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
Dirección General de Técnica Legislativa

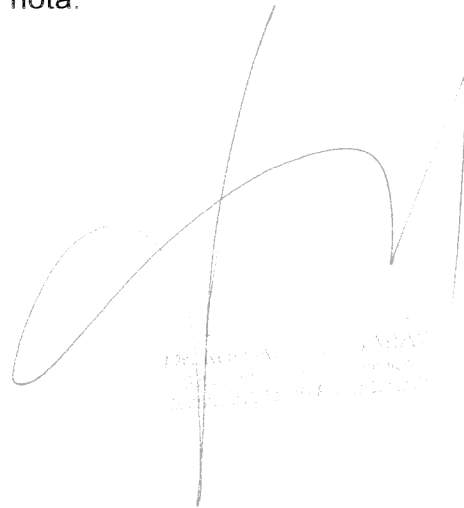
Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

16 de Mayo de 2023

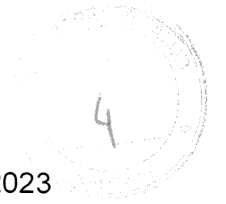
Ref: Expte Nro: 02004-0007579-0

Atento a lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, remítanse las presentes actuaciones a la **Subsecretaría de Planificación y Fortalecimiento Institucional** para conocimiento y posterior derivación a las áreas bajo su dependencia.

Sirva la presente de atenta nota.



aed



Santa Fe, 26 de octubre de 2023

Exp 02004-007579-0

## HISTORIA CLINICA ELETRONICA PROVINCIAL

**A Dr. Gonzalo Farina**

### **Subsecretaria Legal y Técnica**

Ante lo solicitado se informa que a la fecha no se encuentran registros de trámites en que las autoridades ministeriales hayan requerido a esta subsecretaria proyectos de reglamentación de dicha ley.

Cabe destacar que inmediatamente a su promulgación y en el período excepcional correspondiente al contexto de la pandemia COVID-19 e principios de 2020, la mayoría de las tareas vinculadas a Tecnologías de Información estuvieron dirigidas a dar respuesta inmediata con implementación de soluciones informáticas para abordar situaciones críticas o que requerían atención urgente: Call Center, seguimiento de casos, puestos de vacunación, tableros de gestión covid y vacunas.

Sin embargo luego de este período, hemos trabajado en el desarrollo de nuevas funcionalidades con el objetivo de lograr una plataforma óptima hacia la Historia Clínica Electrónica Provincial.

En el contexto de sistemas informáticos y software, el término "funcionalidades" se refiere a las capacidades, características o acciones específicas que un programa o sistema puede llevar a cabo. Están diseñadas para cumplir con ciertas tareas o proporcionar ciertos servicios dentro del sistema.

En este sentido, hemos identificado a SICAP, o Sistema de Información de Centros de Atención Primaria, como la plataforma más adecuada para la construcción de la Historia Clínica Electrónica Provincial. Esta elección se basa en varios aspectos clave:

- SICAP es una herramienta digital propia de la provincia, única y compartida entre el primer y segundo nivel de atención, con capacidad de acceso remoto para el registro de información y generación de informes relacionados con procesos administrativos y atención de los usuarios del sistema de salud público provincial.
- El 100 % de los efectores públicos provinciales utiliza SICAP para registrar atenciones ambulatorias e inmunizaciones.
- El 65 % de los efectores del segundo nivel utiliza SICAP para registrar internaciones, mientras que el resto (43 efectores y los 10 de tercer nivel) utiliza DIAGNOSE, un sistema digital descentralizado.

- SICAP refleja en la actualidad aproximadamente el 90 % de las atenciones y prácticas realizadas en el sistema de salud, abarcando tanto el primer como el segundo nivel de atención. Por ejemplo, en el año 2022 se registraron aproximadamente 11,000 atenciones en el primer nivel, 2,500 en el segundo nivel y 1,500 en el tercer nivel de atención.
- SICAP ofrece la posibilidad de desarrollar sus propias funcionalidades y brindar actualizaciones y soporte sin depender de terceros.
- Permite la integración de información con el tercer nivel de atención y garantiza la interoperabilidad con los sistemas nacionales y otros subsistemas municipales o privados

**PORCENTAJE DE USO DE SICAP SEGÚN NIVEL DE ATENCIÓN Y PROCESO ASISTENCIAL A 2023.**

NIVEL DE ATENCION	CANTIDAD DE EFECTORES	PROCESO ASISTENCIAL	PORCENTAJE DE USO DEL PROCESO
I	476	Atenciones Ambulatorias	100%
		Dispensas	100%
		Inmunizaciones	100%
II	122	Atenciones Ambulatorias	100%
		Internaciones	65%
		Dispensas	85%
		Inmunizaciones	100%
III	10	Atenciones Ambulatorias	100%
		Internaciones	EN DESARROLLO
		Dispensas	100%
		Inmunizaciones	100%
Otros Servicios	8	Laboratorio PAP	100%
	89	Laboratorio General	60%

NUEVAS FUNCIONALIDADES:

**VALIDACIÓN DE PROFESIONALES:**

El Artículo 7 de la mencionada ley define: “La H.C.E. es el documento digital, obligatorio, individualizado, secuenciado cronológicamente y completo, en el que constan todas las intervenciones efectuadas por profesionales y auxiliares de la salud a cada paciente, refrendadas con la firma electrónica o digital de su responsable”. Por tal motivo se incorpora la funcionalidad Validación del perfil profesional en REFEPS (Red Federal de Registro de Profesionales de la Salud), lo que permite además firmar electrónicamente las atenciones e intervenir posteriormente en el proceso de prescripción de medicamentos.

**VALIDACION DE USUARIOS - LECTURA DE CÓDIGO DE BARRA DE DNI**

Con el objetivo de mejorar los mecanismos de validación de la identidad de las personas, se ha desarrollado una funcionalidad que permite una identificación única y segura de los usuarios de la red de salud durante los procesos de

En diferentes niveles de la red de servicios, se desarrollaron las siguientes funcionalidades:

- Derivación/Interconsulta electrónica: El profesional asienta en el mismo registro de atención la necesidad de gestionar un turno para una especialidad determinada en la Red de Salud Provincial. Luego el mismo profesional o admisionista del centro de salud asigna dicha referencia a

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

30 de Octubre de 2023

Ref: Expte Nro: 02004-0007579-0

Con lo informado por las áreas de competencia de esta cartera ministerial, en relación a la solicitud de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, remítanse los actuados a la **Secretaría Privada de la Sra. Ministra de Salud** a los fines de responder la pieza comunicativa por intermedio de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

Dr. Gonzalo A. FARINA  
Director General de Asesoría  
Ministerio de Gobierno de Santa Fe

aed

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Subsecretaría Legal y Técnica  
Ministerio de Salud

0342 - 4586800 (Interno 3099)  
legalytecnicamsal@santafe.gov.ar

Santa Fe, 03 de noviembre de 2023

A la  
**Dra. María Soledad Senn**  
Ministerio de Gobierno, Justicia,  
Derechos Humanos y Diversidad  
**SU DESPACHO**

Ref.: Expte. N° 02004-0007579-0

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los fines de responder la Comunicación N° 50881 CD aprobada en fecha 13 de abril de 2023.

Al respecto, se adjunta el informe producido desde fs. 04 hasta fs. 09, por la **Subsecretaría de Planificación y Fortalecimiento Institucional**, organismo dependiente de este Ministerio de Salud.

Se eleva a su conocimiento con solicitud de posterior derivación a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Sin otro particular, la saludo con mi mayor consideración.



Dra. Soledad F. MARTORANO  
MINISTRA DE SALUD  
Gobierno de la Pcia. de Santa Fe

310 2023

11 2023/12/12/23  
full

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Secretaría Privada  
Ministerio de Salud  
Juan de Garay 2580 - (3000) Santa Fe  
Tel. N° 4571933-4572569  
privadasalud@santafe.gov.ar



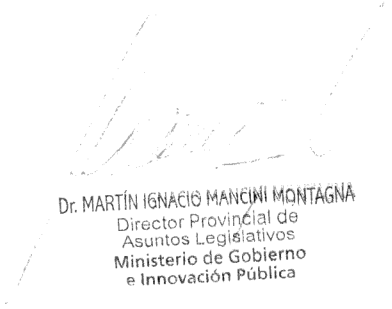
PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Gobierno e Innovación Pública

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”  
02 de Febrero de 2024

A la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
Su Despacho

Por medio de la presente, remítase el Expte N.º 02004-0007579-0 a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Sin más, lo saludo cordialmente.

  
Dr. MARTÍN IGNACIO MANCINI MONTAGNA  
Director Provincial de  
Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno  
e Innovación Pública

“DIRECCION GENERAL DE TECNICA LEGISLATIVA”